



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se dispone que el artículo 19 de la Ordenanza N° 3203/2024, que establece la rectificación de la fórmula para el cálculo del avalúo a los efectos de determinar la Tasa General de Inmuebles Suburbanos, comienza su operatividad desde la fecha que el Departamento Ejecutivo Municipal comenzó a aplicar el monto según lo dispuesto por ordenanza 2989/2022 de fecha 06/01/22.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.